

(SE RATIFICA Y CONFIRMA CONVENIO NICARAGÜENSE- ARGENTINO)

DECRETO No. 2, Aprobado el 22 de Julio de 1955

Publicado en La Gaceta No. 170 del 29 de Julio de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Único:- Se ratifica y confirma en todas sus partes el Convenio Nicaragüense-Argentino, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 14 de Diciembre de 1954, por los Plenipotenciarios, Doctor Otto Lamm Jarquín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, y el Excelentísimo Señor Doctor Jerónimo Remorino, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, Distrito Nacional, veinte y dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco- **A. SOMOZA**.-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.- Oscar Sevilla Sacasa.